

tiempo Vaxaron esta Ciudad desde el Señorio de Vizcaya, y Provincia de  
Gipuzcoa, y villa del mismo Apellido de Azcoytia, como hizo Consta, por  
diferentes testimonios, que presento año D. Joseph, Varimimo el cual de  
chiarado por tal hizo Dalgo, Salvador Romano, Virabuelo materno de  
dho D. Juan, y que por estas Razones, y documentos que justificaron todo  
lo expuesto por dho D. Joseph, en conformidad de lo prevenido por dho  
acuerda aprova Ciudad, en su Cavildo celebrado, en diez de Junio  
del año pasado de mill Setecientos y dos, el nombramiento que hizo de  
vno de sus Alcaldes de la Huesta en dho D. Joseph de Azcoytia, y  
Loyola, padre de dho D. Juan; desde luego declara por perfecto este nom-  
bramiento, y en su conformidad el Acuerdo de eleccion de los testimo-  
nios presentados, y de den los que pidiese de esta eleccion.

Alferez mayor

y Cratoze de nombrar Alferez mayor en el estado de Cavalleros hijos  
Dalgo, para el año que da principio mañana día de Venor U. Juan  
en virtud de los D. privilegios visos y contumbrer, que para ello tiene esta  
Ciudad, y el Señor D. Lope Abellaneda Regidor Cavallero Decano deste  
Ayuntamiento propuso a D. Estiquel de Abellaneda su sobrino, su  
plicandote le honre con este nombramiento; y la misma Suplica hizo  
el Señor D. Juan Tizon regidor, hizo la misma Suplica, por el Señor D.  
Garcia Barrionuevo su Cunado, y ambos Señores crecieron deste  
consistorio, y interin la resolution. La Ciudad de una conformidad

nombró por tal Alferez mayor a D. Estiquel de Abellaneda: Vaten  
diendo alo revuelto en Cavildo de veinte y tres de Junio del año pasado de  
mill Setecientos Setenta y Seis, para que no quedara perfecta esta  
eleccion, hasta que los nombrados compusieren su nobleza, la de  
su padre, y Abuelo, y que el Suo dicho la tiene acreditada, y sus-  
cendientes a demas de la notoriedad, con repetido acto positivo, y di-  
tativo desde luego apueva este nombramiento. Acuerdo de tenor  
presente para el año veniente a D. Garcia Barrionuevo, en virtud

de la Suplica hecha por el U. D. Juan Tizon reg.  
D. Lope Abellaneda, y D. Juan Tizon reg.

Se viene para la elec-  
cion de empleos onosi-

La Ciudad Auerda, que para la eleccion de todos los empleos onosi-  
cos, se guarde el tenor antiguo de votar, y en su defecto se suplen